



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL 2014

RES. H. N° 0889-14

EXPTE. N° 4013/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Profesorado en Filosofía: Didier Mombilo Ebongeza, LU. N° 713.400, Plan 2000, solicita equivalencia de materia por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con la normativa vigente

Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular del alumno solicitante;

Que el docente responsable de la asignatura aconseja otorgar equivalencia de materia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 291/14 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por el Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 24 de junio de 2014)
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR equivalencia total de materia al alumno: DIDIER MOMBILO EBONGEZA, LU. N° 713.400, estudiante de la Carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Universidad Nacional de Tucumán según siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: FILOSOFIA PLAN 2.000	DE PROF. EN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
LOGICA		LOGICA	4 (CUATRO)	16-02-11	20148	161	745

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

NT/LER



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa